



Visto y acordado en pleno de hoy, demostrando la posesion  
 que existe de que se depositaron en el Sr. P. de la cual  
 debe referirse al Sr. Alcalde don J. de Alencar y a fin  
 de que se guardase a D. Jose Navarro de aquella cantidad  
 disponiendo el decaido y recibiendo en el presente que se  
 me deviene la pertenencia, pudiendo ademas esta Ayunta  
 por la parte que del mismo se expone y formaliza  
 un presupuesto para la extincion de escambios de  
 sus parientes posibles. Y entendiéndose por esta Ayunta  
 con acuerdo: se acuerda de nuevo al Sr. Alcalde  
 don J. de Alencar con insercion de lo que las  
 comisiones expone en el informe a fin de que  
 preste en consecuencia del Sr. Jose Navarro de la  
 consideracion de un fondo transitorio y para que  
 segun ella proceda toda la operacion a lo que fue  
 en los expedientes formalizandose desde luego  
 el presupuesto que indica la comision a los efectos  
 precedentes

Propios  
 de la casa de sus  
 fondos.

Se vio un estado que la comision de Propios pre-  
 senta con fecha de hoy en el que demuestra en balance  
 de los mismos fondos, del cual resulta un deficit  
 de labace por el movimiento venido a D. cuarenta mil.  
 para cubrir las atenciones municipales del pre-  
 sente año. Y en el estado que acompaño

